



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 14 de julio de 2009

Número 83

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

AMPLIACIONES de Julio, Octubre y Diciembre, al Presupuesto de Egresos 2008, del municipio de Aldama, Tamaulipas.....	2
TRANSFERENCIAS de Agosto, Septiembre Noviembre y Diciembre, al Presupuesto de Egresos 2008, del municipio de Aldama, Tamaulipas.....	3

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

DEUDA Pública al 30 de junio y 31 de diciembre de 2008, del municipio de Victoria, Tamaulipas.....	5
---	---

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 72, TOMO CXXXIV, de fecha miércoles 17 de junio de 2009, en el cual se publicó el DECRETO No. LX-706 , mediante el cual se reforman los artículos 30 fracción I; 58 fracciones XXI, XXXVII y L; 79 fracción V; 91 fracciones XIV y XXII; 101; 103; 104; 106; 107, primero, segundo y tercer párrafos; 110, primero y segundo párrafos; 112, primer párrafo; 113; 114; 117; 118; 119; 120, segundo párrafo; 122; 151, primero y segundo párrafos; 152, primer párrafo y se reestructuran, agrupan y modifican la denominación de los Capítulos del Título VI; se adicionan los artículos 100, segundo, tercero y cuarto párrafos; 112, tercer párrafo; y 123, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se reforma el artículo segundo transitorio del Decreto No. LIX-1082 promulgado el 7 de diciembre del 2007, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre del mismo año.....	6
--	---

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**COSTO DE LA DEUDA PUBLICA
PERIODO DEL 1o. DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008**

TIPO DE FINANCIAMIENTO	INSTITUCION	No. DE CREDITO	FECHA DE SUSCRIPC.	MONTO DEL CREDITO	FECHA DE VENCIMIENTO	SALDO	AMORTIZACION		SALDO	OBSERVACIONES
						AL 01 DE OCTUBRE DE 2008	CAPITAL	INTERESES	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	
CORTO PLAZO	PROVEEDORES 2007					656,656.00	656,656.00	-	-	
CORTO PLAZO	PROVEEDORES 2008					-	-	-	8,814,416.60	
	PROVEEDORES					656,656.00	656,656.00	-	8,814,416.60	
LARGO PLAZO	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.	3790	02/09/2004	7,500,000.00	31/08/2009	1,375,000.00	375,000.00	32,280.04	1,000,000.00	
LARGO PLAZO	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.	3974	22/10/2004	10,000,000.00	31/08/2009	1,896,548.87	517,241.37	44,496.60	1,379,307.50	
LARGO PLAZO	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.	5299	31/08/2005	7,500,000.00	31/08/2009	1,718,750.00	468,750.00	40,325.04	1,250,000.00	
	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO					4,990,298.87	1,360,991.37	117,081.68	3,629,307.50	
	TOTAL					6,646,964.87	2,017,647.37	117,081.68	12,443,724.10	

PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. ARTURO DIEZ GUTIERREZ NAVARRO.- Rúbrica.- TESORERO.- C.P. LUIS A. HIGUERA DE LA GARZA.- Rúbrica.- SINDICO.- LIC. JESUS CARLOS AVILA HINOJOSA.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C.P. JUAN PABLO CASANOVA BAEZ.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 72, TOMO CXXXIV, de fecha miércoles 17 de junio de 2009, en el cual se publicó el **DECRETO No. LX-706**, mediante el cual se reforman los artículos 30 fracción I; 58 fracciones XXI, XXXVII y L; 79 fracción V; 91 fracciones XIV y XXII; 101; 103; 104; 106; 107, primero, segundo y tercer párrafos; 110, primero y segundo párrafos; 112, primer párrafo; 113; 114; 117; 118; 119; 120, segundo párrafo; 122; 151, primero y segundo párrafos; 152, primer párrafo y se reestructuran, agrupan y modifican la denominación de los Capítulos del Título VI; se adicionan los artículos 100, segundo, tercero y cuarto párrafos; 112, tercer párrafo; y 123, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se reforma el artículo segundo transitorio del Decreto No. LIX-1082 promulgado el 7 de diciembre del 2007, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre del mismo año; en los siguientes términos:

En la página 12 del citado Periódico **dice**:

II.- Los dos Consejeros nombrados por el Congreso a propuesta del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia entrarán en funciones el 1 de abril del 2010; uno de ellos finalizará su encargo el 31 de diciembre del 2013 y el otro el 31 de diciembre del 2016;

Debe decir:

II.- Los dos Consejeros nombrados por el Congreso a propuesta del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia entrarán en funciones el 1 de abril del 2010; uno de ellos finalizará su encargo el 31 de diciembre del 2012 y el otro el 31 de diciembre del 2015;

En la misma página 12 del mencionado Periódico **dice**:

III.- El Consejero designado por el Congreso del Estado a propuesta de su Junta de Coordinación Política, entrará en funciones el 1 de abril del 2010 y concluirá su encargo el 31 de diciembre del 2013; y

Debe decir:

III.- El Consejero designado por el Congreso del Estado a propuesta de su Junta de Coordinación Política, entrará en funciones el 1 de abril del 2010 y concluirá su encargo el 31 de diciembre del 2012; y

En la propia página 12 del Periódico en cita, **dice:**

IV.- El Consejero designado por el Ejecutivo del Estado entrará en funciones el día 1 de abril del 2010 y concluirá su encargo el 31 de diciembre del 2016.

Debe decir:

IV.- El Consejero designado por el Ejecutivo del Estado entrará en funciones el día 1 de abril del 2010 y concluirá su encargo el 31 de diciembre del 2015.

CONSTE.- EL SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- LIC. ERNESTO MELENDEZ CANTU.- Rúbrica.
